



Estimado Padre/Guardian:

Los niños necesitan comida saludable para aprender. El Distrito escolar de Kyrene estará ofreciendo alimentación saludable todos los días del año escolar 2024-2025.

Los precios de las comidas son los siguientes:

El precio del desayuno de la escuela primaria es **\$1.70**; El precio del almuerzo para las escuelas primarias es **\$3.00** Escuelas Intermedias el precio del desayuno es **\$1.70** en todos los sitios; El precio del almuerzo de la escuela intermedia es **\$3.10** El desayuno a precio reducido es **\$0.30** y el almuerzo a precio reducido es **\$0.40** en todos los sitios

Aun se alienta a las familias a enviar una solicitud de comidas escolares para recibir beneficios de comidas gratis o de precio reducido porque esta información se puede usar para otros programas, como Transferencia electrónica de beneficios pandémicos (P-EBT), fondos federales y estatales para su escuela, tarifas de inscripción para exámenes académicos, tarifas gratuitas o con descuento para programas de deporte, tarifas con descuento para el servicio internet, y muchos más!

Nuestra escuela está participando en programas de los que su(s) hijo(s) puede beneficiarse si su hijo califica para recibir comidas gratis o a precio reducido. Familias deben completar el Formulario de Consentimiento para Compartir para que la información de su(s) hijo(s) se comparta con estos programas. El Formulario de Consentimiento para Compartir debe devolverse a la escuela junto con la sumisión de la solicitud de comidas escolares.

Este paquete incluye una solicitud para aplicar para recibir comidas gratis o a precio reducido.

1. ¿QUIÉN PUEDE OBTENER COMIDA GRATUITA?

- a. Todos los niños en los hogares que reciben beneficios de **SNAP, el Programa de Distribución de Alimentos en Reservaciones Indígenas (FDPIR) o TANF** pueden recibir comidas gratis sin importar sus ingresos.
- b. Niños adoptivos temporales (Foster) que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado temporal (Foster) o de una corte.
- c. Niños que cumplen con la definición de “sin casa”, “fugado”, o “migrante”.
- d. Los niños de hogares donde la familia está dentro de los límites de la Tabla De Elegibilidad Federal de Ingresos pueden recibir comidas gratis o de precio reducido si el ingreso familiar está en o por debajo de los límites de esta tabla.

La frecuencia en que se recibe el ingreso										
Tamaño de Hogar*	Semanal		Quincenal		2 veces al Mes		Mensual		Anual	
	Gratis	Reducido	Gratis	Reducido	Gratis	Reducido	Gratis	Reducido	Gratis	Reducido
1	\$377	\$536	\$753	\$1,072	\$816	\$1,161	\$1,632	\$2,322	\$19,578	\$27,861
2	\$511	\$728	\$1,022	\$1,455	\$1,108	\$1,576	\$2,215	\$3,152	\$26,572	\$37,814
3	\$646	\$919	\$1,291	\$1,838	\$1,399	\$1,991	\$2,798	\$3,981	\$33,566	\$47,767
4	\$780	\$1110	\$1,560	\$2,220	\$1,690	\$2,405	\$3,380	\$4,810	\$40,560	\$57,720
5	\$915	\$1302	\$1,829	\$2,603	\$1,982	\$2,820	\$3,963	\$5,640	\$47,554	\$67,673
6	\$1,049	\$1493	\$2,098	\$2,966	\$2,273	\$3,235	\$4,546	\$6,469	\$54,548	\$77,626
7	\$1,184	\$1685	\$2,367	\$3,369	\$2,565	\$3,650	\$5,129	\$7,299	\$61,542	\$87,579
8	\$1,318	\$1876	\$2,636	\$3,752	\$2,856	\$4,064	\$5,712	\$8,128	\$68,536	\$97,532
Miembros Adicionales Agregue:	\$135	\$192	\$269	\$383	\$292	\$415	\$583	\$830	\$6,994	\$9,953

2. **¿CÓMO SABER SI MIS HIJOS CALIFICAN COMO SIN HOGAR, EMIGRANTES O FUGADO? ¿Usted y los miembros de su hogar no tienen una dirección permanente? ¿Permanecen ustedes en un albergue, hotel, u otro lugar temporal? ¿Se muda su familia según la temporada? ¿Viven con usted algunos niños que han escogido abandonar a su familia? Si usted cree que hay niños en su hogar que cumplen con estas descripciones y no les han dicho que sus hijos van a recibir comida gratis, favor de llamar al 480-541-1523 o enviar un correo electrónico a Leticia Bernal (ibeltran@kyrene.org).**
3. **¿NECESITO LLENAR UNA SOLICITUD PARA CADA NIÑO? No. Use una sola solicitud para todos los estudiantes en su hogar. No podemos aprobar una solicitud que no está completa, así que asegúrese de llenar toda la información requerida. Entregue la solicitud completa a la oficina de su escuela.**
4. **¿DEBO COMPLETAR UNA SOLICITUD SI HE RECIBIDO UNA CARTA ESTE AÑO INDICANDO QUE MIS HIJOS YA ESTÁN APROBADOS PARA COMIDA GRATUITA? No, lea la carta cuidadosamente y siga las instrucciones. Si algunos niños en su hogar no aparecen en su notificación de elegibilidad, contacte a Mariah Bernal 480-541-1368 inmediatamente.**
5. **¿PUEDO APLICAR POR INTERNET? Sí! Le animamos que complete su solicitud en línea en lugar de una solicitud en papel si usted es capaz. La solicitud en línea tiene los mismos requisitos y le pedirá la misma información que la aplicación de papel. Visite la página linqconnect.com para empezar. O Para obtener más información sobre el proceso de solicitud en línea, favor de contactar a Mariah Bernal, 480-541-1368, kbs@kyrene.org**
6. **LA SOLICITUD DE MI HIJO/A FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿NECESITO LLENAR UNA NUEVA? Sí. La solicitud de su hijo es válida solamente por ese año y los primeros 30 días del nuevo año escolar. Usted debe entregar una nueva solicitud al menos de que la escuela le haiga informado que su hijo es elegible para el nuevo año escolar. Si usted no envía una nueva aplicación que haiga sido aprobada por la escuela o si no le han notificado que su hijo es elegible para recibir comidas gratis, a su hijo se le cobrara el precio completo para las comidas.**
7. **RECIBO BENEFICIOS DE WIC. ¿PUEDEN RECIBIR MIS NIÑOS COMIDA GRATUITA? Los niños en hogares que participan en el Programa WIC pueden ser elegibles para recibir comida gratis o de precio reducido. Favor de enviar una solicitud.**
8. **¿VERIFICAN LA INFORMACIÓN QUE DOY? Sí. También podemos pedir prueba escrita del ingreso del hogar que usted reporto.**
9. **¿SI NO CALIFICO AHORA, PUEDO SOLICITAR DESPUES? Sí, usted puede enviar una solictación en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños que viven con un padre o un guardián quien queda desempleado pueden calificar para recibir comida gratis o de precio reducido si el ingreso cae debajo del límite del ingreso establecido.**
10. **¿QUÉ PASA SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA ESCUELA SOBRE MI SOLICITUD? Usted debe hablar con los oficiales de la escuela. Usted también puede apelar la decisión llamando o escribiendo a Chief Financial Officer, 8700 S. Kyrene Road Tempe, AZ 85284 o llamar al 480-541-1368 o mandar correo electrónico a kbs@kyrene.org.**
11. **¿PUEDO SOLICITAR SI ALGUIEN EN MI HOGAR NO ES CIUDADANO NORTEAMERICANO? Sí. Usted, sus hijos, u otros miembros de su hogar no tienen que ser ciudadanos norteamericanos para solicitar comida gratis o de precio reducido.**

12. ¿QUÉ PASA SI MIS INGRESOS NO SIEMPRE SON IGUALES? Anote la cantidad que normalmente recibe. Por ejemplo, si usted normalmente gana \$1000 cada mes, pero trabajó menos el mes pasado y ganó solamente \$900, anote \$1000 por mes. Si usted normalmente gana horas extra, inclúyalo; pero no lo haga si usted trabaja horas extra de vez en cuando. Si usted ha perdido su trabajo o le han reducido sus horas o ingresos, use su ingreso actual.
13. ¿QUE PASA SI ALGUNOS MIEMBROS DEL HOGAR NO TIENEN INGRESOS PARA REPORTAR? Tal vez algunos miembros de su hogar no reciben el tipo de ingresos que pedimos que declare en la aplicación, o puede que no reciba ingresos en absoluto. Cuando esto suceda, puede escribir un "0" en el campo. Favor de tomar en cuenta que cualquiera de los campos de ingreso que se hayan dejado en blanco serán contados como ceros, porque vamos a suponer que usted significo hacer eso.
14. ESTAMOS EN LAS FUERZAS ARMADAS. ¿REPORTAMOS LOS INGRESOS DE UNA MANERA DIFERENTE? Su sueldo básico y los bonos en efectivo deben ser reportados como ingresos. Si obtiene asignaciones de valor en efectivo para viviendas fuera de la base, alimentos o ropa, también debe incluirse como ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización de Vivienda Militar, no incluya su asignación de vivienda como ingreso. Cualquier pago de combate adicional resultante del despliegue también se excluye de los ingresos.
15. ¿QUE PASA SI NO HAY SUFICIENTE ESPACIO EN LA APLICACIÓN PARA MI FAMILIA? Agregue una hoja con toda la información requerida para los miembros del hogar adicionales. Favor de contactarse con Mariah Bernal al 480-541-1368 para recibir una segunda aplicación.
16. MI FAMILIA NECESITA MÁS AYUDA. ¿HAY OTROS PROGRAMAS PARA LOS CUALES PODEMOS SOLICITAR BENEFICIOS? Para enterarse de cómo solicitar **SNAP** u otros beneficios, contacte a su oficina local de asistencia o llame al 1-800-352-8401. Para obtener asistencia del Distrito Escolar de Kyrene, comuníquese con nuestro Centro de Recursos para la Familia al 480-541-4772

Si tiene otras preguntas o necesita ayuda, llame al 480-541-1368.

Atentamente,



Chris Herrmann
Chief Financial Officer
July 2024

Conforme a la ley federal y las políticas y regulaciones de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta instituci tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de genero y orientacion de sexual), edad, discapacidad, venganza o represalia por actividades realizadas en el pasado relacionadas con los derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios de comunicación alternativos para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra agrandada, grabación de audio y lenguaje de señas americano) deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el TARGET Center del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Transmisión de Información al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe completar un formulario AD-3027, Formulario de queja por discriminación del programa del USDA, que se puede obtener en línea,

en <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDAProgramComplaintForm-Spanish-Section508Compliant.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección y el número de teléfono del reclamante, y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR, por sus siglas en inglés) sobre la naturaleza y la fecha de la presunta violación de los derechos civiles. La carta o el formulario AD-3027 completado debe enviarse al USDA por medio de:

1. correo postal: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights

1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410; o´

2. fax: (833) 256-1665 o´ (202) 690-7442; o´

3. correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución ofrece igualdad de oportunidades.